

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 ¹/₂, céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta las 12 de la mañana.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del 20 de abril de 1871.

Presidencia del Sr. Olózaga.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente, por no hallarse en el banco azul el señor ministro de la Gobernacion, reservó la palabra al señor marqués de la Vega de Armijo, suspendiendo la discusion sobre el acta de Córdoba.

Aprobáronse sin debate los dictámenes sobre las de Loja, Canarias y Barcelona, quedando admitidos como diputados los Sres. Morayta, Martos y Rispa.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo se levantó para rectificar, hallándose presente el Sr. Sagasta; defendiéndose del cargo que le dirigió ayer el señor ministro de la Gobernacion, acerca de si envolvía sus opiniones en nebulosidades que no podrán satisfacer á sus electores, dijo que su conducta estaba perfectamente justificada, que sus opiniones eran conocidas, y que él no estaba acostumbrado á defender unas cosas un día y á votar al siguiente lo contrario, sólo por tener probabilidades de triunfo.

El Sr. Presidente interrumpió varias veces al señor marqués de la Vega de Armijo, so pretexto de que designase al Sr. Sagasta por el cargo que ejerce, segun la costumbre antigua de las Cámaras españolas.

Respecto á la eleccion de Pontevedra

El Sr. marqués de la Vega de Armijo dijo que habia venido sorprendiendo al Gobierno, que la ignoraba, y á pesar del Gobierno, que la hubiera impedido si hubiera tenido tiempo para ello.

El Sr. Ministro de la Gobernacion rectificó y dijo que importaba hacer constar que al Gobierno, como tal, importaba muy poco que el señor marqués de la Vega de Armijo se hubiera sentado ó no en esta Asamblea, aunque particularmente S. S. se alegra por la deferencia que le debe. Defendió á las autoridades civiles y militares, cuya influencia en las elecciones denunció el Sr. Muzquiz.

Varios señores diputados rectificaron.

El Sr. Sorní usó de la palabra para una alusion personal, y censuró la doctrina espuesta por el señor Sagasta sobre que los empleados no deban votar más que con el Gobierno que los paga.

El Sr. Perez de Guzman (marqués de Santa Marta) pronunció un breve discurso en pró del acta de Córdoba, y fue aprobada en votacion ordinaria.

El Sr. Castelar: Creo encontrar en el acta de Balaguer motivos para que el Congreso la declare grave. La falta de listas, la negativa á repartir cédulas á los electores de oposicion, las intimidaciones de la

fuerza pública, demuestran claramente la gravedad de esta acta.

Pero voy á ser franco. Yo me propongo, tomando pié de esta acta, juzgar la política electoral del Gobierno. Creo que este es el momento oportuno, legítimo, supremo de tal juicio. Porque no estando el Congreso constituido, no falto á la legalidad aunque niegue su validez. Si el Congreso lo cree como yo, y el señor presidente, cuya elocuencia tanto admiro y cuya autoridad parlamentaria tanto respeto, me conceden su venia, trataré de la conducta general del Gobierno en las últimas elecciones.

El Sr. Presidente: Doy sinceramente las gracias á S. S. por la excesiva amabilidad con que me ha tratado y estoy muy lejos de merecer los elogios que con tanta sinceridad me prodiga: por eso mismo le quedo mas reconocido. Apruebo y aplaudo la idea de S. S. y la resolucion que ha tomado. Creo que está en su derecho tratando de las elecciones en general, aunque respetando, como S. S. respetará, aquellas que ya están aprobadas por el Congreso; y me parece que su señoría acierta, como suele, en no diferir sus ataques hasta la constitucion del Congreso, porque entonces ya estarian aprobadas las elecciones en su inmensa mayoría. Creo por consiguiente, que su señoría ha escogido el momento oportuno para tratar con entera libertad la cuestion de las elecciones, salvando, como he dicho, aquellas que ya están aprobadas.

El Sr. Castelar: Mi primer impulso es decir que mientras continúe este sistema electoral y la ingerencia de la administracion pública en los comicios, no habrá orden ni gobierno, siendo el poder vil despojo de una turba de acciones que lo arrancarán por la fuerza, por la violencia, y lo conservarán por la corrupcion y por la intriga.

El acto mas trascendental de la vida pública es el acto de las elecciones. La base de todo poder es la soberanía popular. La expresion de la soberanía popular es el sufragio universal. No hay otra legitimidad en las sociedades modernas. Perturbad el sufragio universal con las fuerzas del poder público destinado á defenderlo, y los pueblos renegarán de una legalidad que es mentida, concentrando todos sus deseos en acechar el momento en que puedan responder á los excesos de la arbitrariedad con los golpes de las revoluciones.

Yo no conozco demagogo más furioso que un ministro de la Gobernacion consagrado al peligroso ejercicio de hacer elecciones, que es tanto como deshacer la voluntad nacional. A un ministerio organizado así, yo no lo llamaria el centro de la administracion pública; yo le llamaria el vivero donde se cultivan las raices de todas las futuras barricadas.

Hombre de idea y de palabra, aconsejo siempre á mi partido que prefiera el combate legal á las revoluciones. Pero cuando algunos me preguntan: si el Gobierno falsea las elecciones, ¿qué se debe hacer? Yo respondo: conspirar contra el conspirador, y ape-

lar á la fuerza contra el soberbio y el violento. Aunque no quisieran los partidos militantes las revoluciones, engendro necesario de la arbitrariedad, vendrian por precision y en cumplimiento de esas leyes de mecánica social, tan reales como las leyes de la mecánica celeste.

Por eso yo preferiria á todo un ministro resuelto á respetar las leyes y á tener sinceridad electoral. Ese ministro seria el verdadero pacificador de España. Dando á la libertad todo su derecho, daria á la autoridad toda su fuerza. Conteniendo á los partidos en la legalidad, inspiraría á las mayorías prudencia, y esperanzas en el trabajo y en la propaganda pacífica á las minorías. Y saldríamos de esta era nefanda, de golpes de Estado arriba y pronunciamientos abajo, que despues de haber arrebatado el culto á las monarquías, nos impiden llegar á la madurez que de todos los ciudadanos exige la república.

Siento decirselo al señor ministro de la Gobernacion, pero no es él, no, el ministro que yo busco. Él es todo lo contrario. Tiene por númen la pasion, por medio la violencia, por fin la utilidad de su partido, la utilidad de la dinastía de su partido. (El señor ministro de la Gobernacion: De la dinastía de la nacion.)

El señor Ministro de la Gobernacion, así como ciertos desgraciados nacen sin vista, ha nacido sin idea de la ley. Y como no tiene en su inteligencia idea de la ley, no tiene en su corazon el respeto á las leyes, sin el cual es imposible fundar en paz el advenimiento de las democracias. Si sus remordimientos no le dicen eso, tiemble por sí, porque tiene alguna enfermedad en el alma. Pregúntesele á los ciudadanos imparciales, y ellos le dirán que aquí el respeto á la ley está perdido, la libertad electoral pisoteada, encontrándonos en aquel régimen que ha precedido á todas las catástrofes de los pueblos, desde la catástrofe de Queronea y de Farsalia hasta la catástrofe de Sedan y de Waterloo, en una democracia falsificada que tiene todos los inconvenientes de la monarquía y todos los inconvenientes de la República; erigiendo arriba la arbitrariedad y la violencia, sin conseguir abajo la serenidad y el reposo.

Las elecciones, para alcanzar carácter de verdaderas, han de ser sinceramente legales. Los partidos y no los gobiernos, los oradores y no los burócratas, los candidatos aceptos á la oposicion y no los agentes del fisco, han de ganarlas.

¿Y se ha procedido así en las últimas elecciones? Dejo la respuesta á la conciencia del Congreso.

El Gobierno sentia, al concluirse el período interino, la inmensa impopularidad de la solucion que propusiera á las Cortes Constituyentes. Para conjurar esta impopularidad, abrevió de una manera violenta, aunque parlamentaria, la vida de las Cortes. Los mismos que habian pedido siete autorizaciones de O'Donnell contra Prim, pidieron setenta autorizaciones para Prim contra todo el mundo. Y desde entonces propúsose el Gobierno conseguir un imposi-

ble: que la impopularidad del régimen recién fundado, tan viva en la conciencia pública, no apareciera en los comicios.

Leyes importantísimas se discutieron en una noche sin nuestra intervencion ni nuestro voto. Y entre estas leyes cuento la ley de geografia electoral, la ley de agrupacion de los electores. Y en esta ley servisteis los intereses monárquicos sin pensar si servíais los intereses absolutistas, y deservisteis los intereses republicanos sin pensar si deservíais los intereses liberales y democráticos. Y esto es tan cierto que habiendo votado 14.000 electores absolutistas en la provincia de Gerona, han traído aquí cuatro diputados, mientras que habiendo votado 20.000 electores republicanos en la misma provincia, han traído dos diputados. Los 191 entraron acaso en el mapa de España trucidando á las plantas del soberano legítimo que hay, el sufragio universal.

Y si al fin se cumplieran las leyes podriamos darnos por satisfechos aunque las leyes fuesen malas. Pero nueve artículos de la Constitucion, los más fundamentales, han sido violados. No se respeta la seguridad individual, no se respeta el derecho que tienen los ciudadanos á no ser juzcados sino por sus jueces competentes.

Y aquellas provincias del Norte, donde la democracia es una tradicion y la República un hecho; protegidas por el árbol que Rousseau, despues de haber visto los árboles de Morat y de Friburgo, consideraba como el monumento más antiguo de la libertad en el mundo; aquellas provincias que respetaron los tiranos reyes segun el dicho de Tirso, han sido entregadas por los plebeyo modernos á los estados de sitio, y conducidas en la persona de sus magistrados y en la magestad de sus gobiernos populares ilegal y tiránicamente á la despótica jurisdiccion de los consejos de guerra. (Grandes aplausos en la izquierda.)

El Sr. Presidente: Orden, señores diputados. Perdón V. S., Sr. Castelar. Yo no extraño los aplausos; alguna vez me violentaré yo por no poder aplaudir tambien; pero es menester que los señores diputados que aplauden de esta manera reconozcan que pueden provocar de ese modo señales de desaprobacion en otros bancos. (Algunos señores diputados: No, no.)

Ruego á los señores diputados que procuren moderar la espresion de su entusiasmo, porque yo no tendria derecho á reconvenir á los que hagan otras demostraciones. Siga S. S.

El Sr. Castelar: Señores diputados: cuando en una lucha legal no respeta el Gobierno la legalidad, puede decirse que esa lucha no tiene condiciones iguales ni justas. Así, toda la conducta del Gobierno ha consistido en una tremenda conjuracion contra el sufragio universal. Y que esa conjuracion existia, lo sé porque el Gobierno me lo ha dicho. En el manifiesto electoral dijo que aunque las oposiciones ganaran la eleccion no les entregaría el poder. Apetábais á un juez estando resueltos á desacatar su fallo si era desfavorable. Ese no es proceder de facciosos.

Y la conspiracion continúa. Un ministro de la Gobernacion que estaba resuelto á practicar el sufragio universal sinceramente, fué lanzado de ese banco por una conjuracion tramada en la Tertulia progresista, corporacion compuesta de liberales muy honrados, pero que va sustituyendo á las antiguas camarillas, y en asamblea donde se discuten las candidaturas para la presidencia del Congreso; córte donde se confirma la servidumbre de Palacio, y hasta concilio ecuménico que exime á los sacerdotes de la real capilla, así de las colaciones canónicas, como de la suprema jurisdiccion del pontífice.

Esta situacion ha inventado muchas nuevas instituciones, como, por ejemplo, los voluntarios realistas

y los miembros de la Partida de la porra, esos ángeles invisibles y apocalípticos de la religion radical, esos heraldos y cuáqueros de la manarquía democrática. Lo cierto es que entre todos derribaron al anterior ministro de la Gobernacion por creerle capaz de perder unas elecciones, cuando el primer ministro bastante fuerte para que pierda unas elecciones si la nacion desapruéba su política, seria el primer ministro constitucional de nuestra pátria.

Y el Sr. Rivero fué sustituido en la direccion del sufragio universal por el Sr. Romero Robledo. Y este elocuente jóven se habia distinguido aquí por sus ataques al sufragio universal. No se practican bien aquellas instituciones en cuya virtud no se cree. Imaginaos que me hubieran dado á mí el encargo de ensayar la monarquía democrática: ¿la hubiera ensayado bien? Yo creo que mi primer impulso fuera decir respetuosamente al rey: visto el estado de la opinion, váyase V. M., como en su caso se hubiera ido Leopoldo de Bélgica; no sea que tenga que irse como se fué Maximiliano de Méjico.

El Sr. Presidente: Señor diputado, S. S. ha tenido mucho acierto para decir hipotéticamente lo que aquí no se puede decir. Ni en hipótesis, ni de ninguna manera se ha de consentir en el Congreso de diputados que se trate de la persona inviolable del monarca. Lo advierto por última vez, y respondo de que así se hará.

El Sr. Castelar: Ya he dicho que hablaba en hipótesis. Prescindiendo, pues, de esto, declare que todo el mundo cree que el sufragio universal ha sido ensayado como por la mano de su mayor enemigo.

El anterior ministro de la Gobernacion queria que antes de las elecciones á Córtes se verificarán las elecciones de ayuntamientos. Y tenia razon. Porque faltando la base de los ayuntamientos legítimos, le falta la validez al Congreso. Los alcaldes, hijos de la arbitrariedad, han generalmente engendrado la arbitrariedad. Y han sido agentes electorales del Gobierno, dispuestos á abrir los comicios á los electores ministeriales y las cárceles á los electores de oposicion. No acabaria nunca si hubiera de referir todas las arbitrariedades cometidas en las elecciones por esos agentes del Gobierno. Los caprichos administrativos han sido innumerables en estas elecciones.

¿Han sido en cambio respetados los derechos individuales, que eran el seguro de los ciudadanos contra esos caprichos? La imprenta es perseguida bárbaramente. Los escritores públicos encarcelados, incomunicados como si fueran homicidas. No puedo comprender por qué la suerte de la prensa es tan precaria despues como ántes de la Revolucion de setiembre.

Los periódicos, esas misteriosas hojas de un libro enciclopédico que todos leemos y que todos escribimos, llevan en sí mucha electricidad, pero tambien mucha luz. Perseguirlos como aquí se les ha perseguido en tiempo electoral, es una injuria á la soberanía de la razon, además de ser un desacato á la soberanía del pueblo.

Y lo que se dice de la libertad de imprenta, puede tambien decirse del derecho de reunion. Y en cambio el ministerio ha usado contra las oposiciones de todas las fuerzas administrativas. Ha tenido candidatos oficiales. Ha nombrado gobernadores que los sostuvieran. Ha influido en los jueces municipales y en los jueces de distritos mas milagrosos que Mahoma.

Los milicianos nacionales juramentados, quiero decir, los voluntarios realistas, han por completo intimidado á las poblaciones de oposicion. Las tropas del Gobierno han dado el ¡quien vive! á electores que iban á depositar una papeleta como si fueran á conquistar una plaza. Ha habido mas de cuarenta asesinatos é innumerables apaleamientos y heridas.

Los comicios son verdaderos campos de batalla. ¡Y nos estraña, y nos maravilla el crecimiento de las ideas absolutistas! Los campesinos buscan en el absolutismo, como los desesperados en el suicidio, la paz y el reposo de la muerte.

Habeis destruido todos los procedimientos electorales. Las listas no se han formado ni rectificado en tiempo oportuno. Las cédulas no se han repartido en los dias que señalan las leyes. Y en algunas provincias, como en la provincia de Lérida, los electores de oposicion no las han obtenido. Y cuando han intentado identificar sus personas, gobernadores, diputados constituyentes, liberales antiguos é ilustres no eran conocidos por vuestras autoridades monárquicas.

Habeis llevado la arbitrariedad hasta el bizantinismo. El partido republicano se halla compuesto de las clases trabajadoras. Estas clases no pueden perder un dia sin esponerse al hambre y á la miseria. Y en cuatro dias de eleccion no habeis concedido un solo dia de fiesta. Y, sin embargo, las grandes ciudades unánimemente han repetido el juramento de sus diputados en la Asamblea, prometiéndolo no transigir jamás con ningun rey y no descansar hasta haber establecido definitivamente la República federal.

Vosotros, ciegos siempre, habeis perseguido no solamente á los electores, sino tambien á los candidatos, que deben gozar una manera de inviolabilidad política durante el período electoral. Unos han sido presos, otros perseguidos, y muchos enviados mas allá de los mares, por no haber querido prestar juramento á una solucion extranjera.

(Continuará.)

Seccion Local.

Las enfermedades contagiosas que se han desarrollado en algunos puntos de la América y de la Europa, son causa de que vengan á nuestro Lazareto á purgar la cuarentena, buques de diversas procedencias, cuyas tripulaciones han experimentado los efectos de tan terrible calamidad. Lo trascendental del asunto y lo muy espuestos que estamos los mahoneses á que por causas imprevistas, pero que pudieran evitarse si se procediese con el rigor y la energía indispensables en tales casos, á ser víctimas del contagio, si bien el referido Establecimiento reúne circunstancias que la pudieran poner al abrigo de toda epidemia, nos obliga á llamar la atencion de la autoridad á fin de que no transija con las faltas que pueden cometerse, sin otro objeto que el de satisfacer intereses que perjudican en gran manera el general del país.

Los empleados, esclavos de su deber, como deben ser, cumplirán satisfactoriamente, no lo dudamos, las atribuciones de su cargo velando continuamente por la tranquilidad y salud de los mahoneses, dando ejemplo de esta manera á los dependientes y demás subordinados del servicio sanitario. De ningun modo se nos ocurrirá la idea de que en nuestros paseos dentro y fuera de la ciudad, podemos encontrarnos con alguno que cobra un sueldo mas ó menos crecido para estarse en el Lazareto en unos tiempos en que las enfermedades, que reconocen su origen en el Ganges van invadiendo ciudades, dejando á su paso el luto y la desolacion.

Esto seria inferir un agravio á personas dignas de nuestra consideracion y respeto y que lejos de faltar á sus imprescindibles deberes, animados por el celo mas plausible cumplen exactamente las obligaciones de su cargo.

Dice el «Diario de Palma» del 24:

«Esta mañana se ha reunido el Consejo de guerra que ha de fallar las causas instruidas

contra el general Contreras y contra el brigadier Ozores. Forman tribunal los Sres. Capitan general, brigadieres Lopez Clarós, Villavicencio y Calderon y los coroneles señores Perez Ruiz, Gonzalez de Escander y Morad.»

Ayer llegó á esta con el vapor correo «Menorca,» el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido D. Celestino Sagarminaga y Arriaga. Le damos la mas cordial bienvenida.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Vidal mártir y el beato Lucio confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA: Hoy se hace la visita á la Virgen de la Misericordia.

En la iglesia de S. José ó del Hospital continúa al anocheecer el devoto y solomne octavario en honor del Buen Pastor con sermon que dirá el Lic. D. Francisco Cardona pbro.

Movimiento del puerto.

Buques despachados,

Dia 27.

Para Barcelona con olgodon y efectos corbeta Aretusa de 450 ton. cap. D. Antonio Cosso con 14 trip.

Para idem con idem polacra Clementina de 202 ton. cap. D. Francisco Sensat con 12 trip.

Para Amberes con mármol ber. gol. neerlandés Berendina de 198 ton. cap. Mr. Kelks con 6 trip.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
23	761.7	22.5	16.	70		6	SO fresco.	4

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 5 h. 6 ms.—Pónese á las 5 h. 50 m.
LUNA—Sale á las 11 h. 40 m. de la m.—Pónese á las 2 h. 21 m. de la m.

ALCANCE.

A las tres y media de la tarde fondeó en nuestro puerto procedente del de Barcelona y Alcudia el vapor-correo «Menorca.»

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

Partes Telegráficos.

Del «Diario de Barcelona.»

Madrid 25 de abril.

Se ha descubierto en Madrid un depósito de armas de fuego en que habia reunidas unas 200.

El Rey de Wurtemberg ha recibido al representante de España; hoy lo anunciará la Gaceta.

Versalles 24.—Hoy no ha ocurrido ningun acontecimiento militar importante. Ha continuado el fuego de cañon entre el fuerte del monte Valeriano y la puerta Maillot. «El Gaulois» insiste en afirmar que los prusianos entregarán mañana ó el miércoles los fuertes de la márgen derecha del Sena á nuestras tropas, pero este aserto se desmiente en las regiones oficiales. El general Ducrot ha presentado la dimision del cargo de jefe del ejército que organizaba en la Bretaña; el gobierno la ha aceptado.

Lóndres 24.—Los insurrectos han tomado grandes medidas defensivas en Asnières por medio de minas y torpedos.

Versalles 25.—El «Diario oficial» publica una circular de M. Dufaure á los procuradores generales con motivo de la ley que establece el jurado para los delitos de imprenta. La circular ataca duramente á los escritores que despues de haber pedido durante mucho tiempo el snfragio universal ultrajan á la Asamblea que es de una manera incontestable la expresion mas libre de la voluntad nacional. Añade que aquellos escritores son descarados apologistas de la dictadura, extranjeros perseguidos por la justicia, que colocan en una misma línea á la Asamblea producto del sufragio universal que al pretendido Municipio de París. Por medio de un hipócrita lenguaje y bajo pretesto de conciliacion enervan el sentimiento, lo mismo el justo que el injusto. Tales escritores, dice, no son enemigos del gobierno sino de toda la sociedad humana. No debeis titubear en perseguirlos. Durante largos meses han sido pasivos espectadores de los males que causaba la guerra extranjera, y ahora toman una parte criminal en la guerra civil que intentan encender. Por esto debeis desplegar mayor actividad en el cumplimiento de vuestro cargo.

Madrid 25 de abril.

El señor Pascual y Casas ha preguntado en el Congreso si el gobierno cumplirá lo dispuesto en la ley electoral sobre los diputados que no han presentado sus actas treinta dias despues de su eleccion. La mesa ha contestado que lo pondria en conocimiento del gobierno.

Se ha discutido el voto particular sobre el acta de Torrente. Han hablado en pró los señores Soler, Moraita y Sorni y en contra el señor Romero Giron.

El Congreso ha desechado el voto particular sobre el acta de Torrente.

Han sido admitidos los diputabos señores Plasén, Junquera, Ruiz, Capdepon, Gullon, Lasala, Ortiz y Zárate y Novida.

El señor Lostan ha apoyado el voto particular sobre el acta del Fregenal, señalando los vicios de que adolece la eleccion, y ha terminado diciendo que cuando las elecciones se falsean, los partidos se retraen y el pais se echa al campo de las revoluciones.

Le ha impugnado el señor Bueno.

En el Senado ha continuado la discusion del dictámen referente al obispo de Avila.

El Rey ha ido esta mañana á Vicálbaro donde ha pasado revista al regimiento de caballería de Calatrava.

La Reina ha recibido á una comision de las señoras protectoras de las Salas de Asilo de Barcelona que le han pedido que contribuya en favor de los pobres, y ha contestado que estaba dispuesta á contribuir á tan caritativo objeto.

El señor Diaz Quintero ha consumido el segundo turno en pro, y le ha contestado el señor Moreno Nieto; quien ha dicho que el señor Ayala ha sido votado en el Fregenal porque es una de las glorias de Estremadura.

Versalles 25 de abril.

El «Diario Oficial» publica un artículo en el cual desmiente varios rumores que se han esparcido en París, y hace constar que mientras continúe la insurreccion el gobierno no podrá encontrar crédito y los fuertes de la orilla derecha del Sena continuarán en poder de los prusianos.

Publica igualmente una circular de M. Picard con motivo de las elecciones municipales en la cual manda que se deje á los electores en completa libertad, y añade, que si los agentes ó cómplices de la insurreccion de París quieren aprovecharse de las elecciones para turbar el orden, deben ser enérgicamente castigados. Anuncia finalmente, que muy pronto se verificarán las elecciones para cubrir las vacantes que hay en la Asamblea nacional y para los consejos generales.

Las baterías de Meudon, Creteil y Chatillon han abierto esta mañana el fuego contra los fuertes de Issy, Vanves y Point du Jour.

M. Thiers y el mariscal Mac-Mahon visitaron ayer las trincheras de Chatillon.

El «Diario Oficial» de París de hoy anuncia que se ha acordado una suspension de armas en Neuilly desde las nueve de la mañana de hoy hasta las cinco de la tarde para que puedan salir sus habitantes.

La Municipalidad ha hecho una requisicion de todas las habitaciones vacantes para alojar á los vecinos de los barrios bombardeados.

M. Rual Rigault ha dimitido el cargo de delegado de seguridad pública y le reemplaza el general Cournet.

Dice el «Diario Oficial» que á consecuencia del rumor de la evacuacion inminente de los fuertes de la orilla derecha por los prusianos, el gobernador del fuerte de Vincennes creyó que debia armar las murallas del fuerte, pero habiendo hecho una reclamacion los alemanes, el general Cluseret mandó desarmarlas.

El «Vengeur» publica una carta intimando á M. Félix Pyat que no abandone á la Municipalidad, y la contestacion de M. Félix Pyat en la que dice que obedera.

El «Français» considera probable el aplazamiento de las elecciones municipales.

Contestando en la Asamblea á una interpelacion relativamente á la Argelia M. Picard ha dicho que no hay que tomar medidas, sino que se han tomado ya para vencer la insurreccion. Tenemos medios para reprimirla y lo será.

Continua hoy con menos viveza que ayer el bombardeo de los fuertes de Vanves é Issy. Se asegura que la niebla ha causado bastante estorbo para el bombardeo.

No ha ocurrido ningun hecho notable.

Cotizacion oficial de la Bolsa de Madrid del dia 25 de abril.

Madrid —3 por 100, 26-55 —Bonos del Tesoro, 75-00, 74-90 y 75-00.—Obligaciones del Estado para pago de subvenciones de ferro-carriles, 50-05, 10, 50-00, 49-95 y 50-00.

De «La Crónica de Cataluña» :

Madrid 26.

La «Gaceta» publica un decreto relevando de la multa impuesta á los deudores por el impuesto de traslaciones de dominio, con tal que paguen antes del 1.º de julio próximo, y otro indultando á uno de los reos de Zaragoza.

Versalles 25, tarde.—Oficial.—Violento bombardeo desde Chatillon y Neudon contra los fuertes de Issy y Vannes, el cual es contestado enérgicamente.

El Monte-Valeriano sigue disparando.

Terminó la suspension de armas para que salieran las familias Neuilly.

SECCION DE ANUNCIOS.

Sociedad de Socorros Mutuos y Montepio de Mahon.

Relacion de los ingresos y gastos de esta sociedad ocurridos en el mes de la fecha.

Escd. Mils.

Existencia anterior. 4234 208

INGRESOS.

De 534 cuota mensual corriente de socios varon, á escudos 0'300 mils. una. 159 300
De 390 id. id. id. mujer á 0'200 una. 78 000
De 2 mensualidades atrasadas. 400

1471 908

GASTOS.

Por la asignacion de los recaudadores. 13 400

Socorros ordinarios á socios enfermos.

Por 8 dias socorro entero al socio varon n.º 235, 40 id. al 1292, 28 id. al 1228, 28 id. al 601, 28 id. al 150, 2 id. al 367, 9 id. al socio muger n.º 1062, 42 id. al 89 481 684, 22 id. al 794, 24 id. al 397, 1 id. al 758, 28 id. á medio socorro al n.º 82, 28 id. al 534, 28 id. al 630, 28 id. al 1041, 28 id. al 1045, 28 id. al 827, 28 id al 731. 171 646

Socorrer á Socios imposibilitados.

Por 28 dias socorro al socio varon n.º 263, 28 id. al 204, 28 id. al 80, 28 id. al 200, 28 id. al 310, 28 id. al 218, 28 id. al 1368, 28 id. al 207, 28 id. al 107, 28 id. al socio muger n.º 227, 28 69 056 id al 529, 28 id. al 5, 28 id, al 307, 28 id. al 926.

Total en caja S. E. u O. escudo 1300 262

Mahon 28 de febrero 1874.—El Tesorero, Juan Taltavull.—V.º B.º—El Contador, G. Sintés y de la Torre.

La cuenta que precede ha sido aprobada en junta de Gobierno celebrada en el dia de hoy.—Mahon 27 de marzo de 1874.—El Director, Juan Mercadal.—El Secretario, Nicolás Fabreguez y Sintés.

MOVIMIENTO MENSUAL Hom. Mug.

Quedaron en 1.º febrero. 536 389

ALTAS

Por haber satisfecho mensualidades atrasadas. 4 531 390

BAJAS.

Por haber fallecido. 4
Por haberse ausentado. 1
Por adeudar la mensualidad corriente. 3

Quadan en 1.º marzo. 534 390

NOTA: Durante el mes que corresponde la cuenta anterior además de los 14 socios imposibilitados han sido socorridos como enfermos 6 socios varones y 12 mugeres quedando enfermos en fin de mes 5 de los primeros números 235, 1228, 601, 150, 367 y 6 de los segundos números 736, 1045, 827, 731, 82, 534, 630, 1041.

Ayuntamiento popular de Mahon.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con mil y quinientas pesetas anuales, se anuncia al público á fin de que dentro el plazo de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el boletin oficial y en la Gaceta del Gobierno, puedan los aspirantes á ella presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Municipio, todo con arreglo al artículo 100 de la Ley municipal vigente. Mahon 26 abril de 1871.—El Alcalde Presidente, —Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayuntamiento—Jaime Rotger, Srio. interino.

Agencia del banco de España para la recaudacion de contribuciones de Menorca.

El lunes próximo primero de mayo empieza la recaudacion de las contribuciones de Territorial y de Subsidio correspondientes al 4.º Trimestre del actual año económico de 1870 á 71, advirtiéndose que los señores contribuyentes que en 31 del mismo no hayan satisfecho sus cuotas respectivas sufriran el recargo de 11'50 mils. p.º que marca la ley de 3 de Diciembre de 1869.

Lo que se anuncia al público por medio de los periódicos de esta capital á fin de que los señores contribuyentes por ambas matriculas, puedan presentarse á esta Agencia á satisfacer sus cuotas respectivas de 9 á 1 por la mañana en la calle de la Libertad n.º 50.—Mahon 27 de Abril de 1874.—Rafael Lassaletta.

Alcaldia de Mercadal.

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion del dia 29 de enero último la construcción del puente de S'Alayró situado á los 4 Km. 555 m. del camino vecinal del Norte, los que quieran tomar á su cargo la referida obra presentaran las oportunas proposiciones en pliegos cerrados en la secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia dos de Mayo próximo á las doce del dia en cuya hora se habiran estos publicamente, y se adjudicará dicha obra al mejor postor; siendo de advertir que no se admitiran proposiciones que rebasen la cantidad de 1484 pesetas 63 céntimos en que aquella está presupuestado.

El proyecto completo de las obras se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de ser visto.—Mercadal 23 Abril de 1874.—El Alcalde, —Cristobal Carretero y Bru.—P. A. D. A.—Jaime Morera Srio.

Modelo de proposicion,

El infrascrito maestro Albañil ó Alarife vecino de..... enterado del pliego de condiciones y plano de las obras de construcción del puente de S'Alairó me ofrezco llevarlas á cabo con sugesion á dichos documentos por la cantidad de..... peset..... cent. Fecha y firma.

Venta:

Se anuncia de varios muebles, ropas y efectos de cocina, para la tarde del lunes próximo y sucesivos, en la casa n.º 10 de la calle del Carme de esta Ciudad.

LA NUEVA ESPAÑA,

periódico Católico-Monárquico.

Los propietarios y redactores de este periódico son D. JULIO NOMBELA Y D. JUAN CANCIO.

El primer número de «La Nueva España» aparecerá el domingo 23 de abril. El primer trimestre corresponde desde el 15 de abril hasta el 15 de julio.

En cada número recibirán los señores suscritores 16 páginas de novelas morales y recreativas.

Doce Rvn. trimestre.

No se servirá suscripcion alguna que no se adelante el importe de un trimestre.

Se admiten en esta imprenta.

LOS USUREROS.

Novela original de

D. Felipe Blanco de Ibañez.

Toda la obra constará de un tomo de regulares dimensiones, repartiéndose cuatro entregas semanales; en cada dos cuadernos se regalará una magnífica lámina litografiada á dos tintas.

MEDIO REAL CADA ENTREGA.

Se suscribe en esta Imprenta, Bastion 39, Mahon.

NOTA.—Los Sres. Suscritores de los pueblos de la isla que no quieran experimentar retraso en el recibo de sus correspondientes entregas, es indispensable nombren una persona en Mahon que se encargue de recogerlas, teniendo siempre presente todos que su importe debe satisfacerse al acto de recibirlas.

En la Redaccion e Imprenta de este periódico, calle del Bastion, número 39, Mahon, se admiten pedidos á un elegantísimo surtido de obras religiosas, propiedad todas ellas del Heredero de la acreditadísima y muy conocida casa de don Pablo Riera, de Barcelona. Igualmente posee dicha casa un abundante y variado surtido de estamperia fina y ordinaria, de cuyas clases y precios podrán enterarse por el catálogo particular que obra en nuestro poder, las personas que deseen adquirir algunas de ellas.

DIARIO DE BARCELONA (BRUSI,

se admiten en esta Imprenta, Bastion 39, suscripciones por trimestres, adelantando el importe de CUARENTA Y OCHO REALES VELLON

Mahon: Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.